

Boletín de Prensa: N° 257
31 de octubre de 2017

Establecimientos de Salud declarados 100% libres de humo

El Ministerio de Salud Pública a través de la Campaña Ecuador Libre de Humo de Tabaco apoya las iniciativas que promueven la prevención del consumo del tabaco y otras sustancias adictivas.

En esta ocasión, el pasado 30 de octubre, la Dirección Distrital de Salud 19D02 que comprende los cantones de Centinela del Cóndor, Nangaritza y Paquisha declaró establecimientos Libres de Humo de Tabaco a los tres centros de salud que tiene bajo su jurisdicción, basándose en la Ley Orgánica para la Regulación y Control del Tabaco que estipula el artículo 21.

En Ecuador mueren a causa del consumo del tabaco aproximadamente 4 mil personas al año, es decir, 11 personas cada día; también existen miles de enfermos crónicos y con discapacidades a causa de esta adicción.

Mediante un acto se realizó la develación de las placas en los tres establecimientos de salud como Libres de Humo de Tabaco, la entrega estuvo a cargo del Director Distrital encargado, Ángel León.

Durante su intervención, Ángel León aseguró que es primordial para el Ministerio de Salud Pública proteger la salud de la población concientizándolas sobre los daños y consecuencias que genera el tabaco.

Además la autoridad recalcó que “los establecimientos de salud deben ser referentes en la prevención de consumo de tabaco por lo tanto, a más de cumplir los lineamientos de la certificación, se han planificado acciones con la comunidad para que sean parte de esta iniciativa” finalizó.

Por su parte, Paulina Chinche, quien estuvo a cargo del proceso para las certificaciones comentó que las instituciones para ser declaradas espacios Libres de Humo debían cumplir con lineamientos que establece el Ministerio de Salud Pública entre ellos trabajar en un comité que vigile la ejecución de la Ley Orgánica del Tabaco, difusión de la misma, entre otras actividades que les permita obtener la calificación de 10 puntos para recibir dicha certificación.

